

RESOLUCION N° 091/19

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente **Señora LAURA MARCELA DIAZ - LEGAJO 919**, que confirma que debe continuar en reposo desde el **20 de agosto de 2019** por el término de 15 (quince) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1°.- OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad, con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, Señora LAURA MARCELA DIAZ - Legajo N° 919, **desde el 20-08-19 al 03-09-19 inclusive**, 15 (quince) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Agente Municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de Agosto de 2019.-

FIRMADO

Sr. **CARLOS ITURRIOZ**
A/C SECRETARIA GOBIERNO

MARCELO J. RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL